



Oficio: 2018-00273

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 08001315301620180027300

DTE: SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.043-186-6

DDO: MCCAUSLAND LIMITADA NIT. 900.252.739-1

DDO: MARGARITA M'CAUSLAND E HIJOS S EN C NIT. 802.002.137

DDO: MARGARITA ANTONIA M'CAUSLAND OSSIO, C.C. 22.356.110

Ref.: Remisión de Expediente Físico

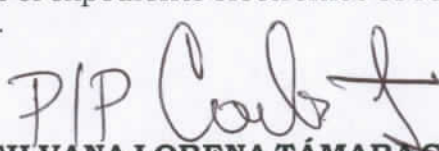
Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 25 de febrero de 2020, que en su parte resolutoria dice: “2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso ejecutivo radicado bajo el número 08001-31-53-016-2018-00273-00 incoado por SERVICIOS FINANCIEROS S.A. – SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra MAC CAUSLAND LTDA y OTROS, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFIQUESE Y CÚPLASE, LA JUEZA, MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA (Fdo.)”, se remiten los cuadernos principal y de medidas cautelares del proceso de la referencia, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS
2018-00273	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	MCCAUSLAND LIMITADA, MARGARITA M'CAUSLAND E HIJOS S. EN C. Y MARGARITA ANTONIA M'CAUSLAND OSSIO	EJECUTIVO SINGULAR	Dos (2) (Cuaderno principal, de medidas cautelares)	Cuaderno principal con ochenta y cinco (85) folios y cuaderno de medidas cautelares con siete (7) folios, más ciento un (101) folios para traslado y archivo.

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el expediente electrónico se remitió vía email el día dieciséis (16) de marzo de 2021.

Cordialmente,


SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: lo anunciado.

Barranquilla, dieciocho (18) de marzo de 2021.

Recibí Kimely A 23-03-2021
Se recibe con el compromiso de que remitan por correo electrónico memoriales (liquidación de crédito) que consta en expediente digital.

Oficio: 2019-00068